



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

13 de mayo de 2005

Núm. 202

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000018** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el estudio de la situación de la música en España ..... 3

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- 162/000322** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear. *Retirada* ..... 5
- 162/000333** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre información y prevención de la mutilación genital femenina ..... 5
- 162/000334** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear ..... 6
- 162/000336** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre regularización de inmigrantes. 8
- 162/000337** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al impulso de programas que fomenten la integración territorial, económica y socio-cultural en la Euroregión Galicia-Norte de Portugal ..... 9

##### Comisión de Economía y Hacienda

- 161/000500** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al mantenimiento de las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. *Desestimación* ..... 10

	<u>Páginas</u>
<b>161/000772</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre devolución a la Entidad «Agrícola de Avinyonet del Penedés, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», la propiedad de la finca registral 711 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. <i>Retirada, así como enmienda formulada .....</i>	11
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/000810</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la habilitación de partidas específicas para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de la Administración General del Estado. <i>Retirada .....</i>	11

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000018**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cultura, para el estudio de la situación de la música en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Cultura, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996, tiene el honor de solicitar la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cultura, para el estudio de la situación de la música en España, tanto grabada como en directo, que permita un análisis sobre la situación de los creadores e intérpretes y la protección de sus derechos; de la industria; de la formación musical; de los centros de enseñanza, sus recursos personales y materiales; del patrimonio musical y su conservación; de su producción, promoción, difu-

sión y comercialización; del fomento de nuevos públicos, y del papel que desempeñan en este ámbito tanto las diferentes Administraciones Públicas como el sector en su conjunto.

Exposición de motivos

La música es una manifestación cultural presente en muchos ámbitos de la vida actual y con muy diversas funciones, que comprenden desde la creación que busca la excelencia artística y el establecimiento de referentes estéticos hasta su práctica más desenfadada y trivial, pasando por su cultivo por aficionados, en grupo o individualmente, funciones instrumentales en otras manifestaciones artísticas, como las audiovisuales o escénicas, usos comerciales y publicitarios, manifestaciones festivas, religiosas, etc.

Vivimos en una sociedad en continuo cambio, superada en ocasiones por el avance de las nuevas tecnologías, que debe condicionarse al objetivo del nacimiento de nuevos públicos, a la demanda de nuevos objetivos en el ámbito de la formación musical, de lo profesional, de la protección de los derechos de los creadores e intérpretes, .... nos encontramos ante un horizonte que precisa el estudio previo de la situación de la música, en todos sus ámbitos, en orden a impulsar las iniciativas pertinentes.

Un análisis que, entre otras cuestiones, debería también acometer el estudio comparado de la situación de los países de nuestro entorno y de cualesquiera otros que, por su experiencia, puedan aportar instrumentos útiles para dar contenido eficaz a las respuestas que plantea la realidad del sector español de la música.

El contexto actual, un mundo globalizado nos aporta ventajas como sociedad más integradora y abierta a conocer, a aprender y disfrutar en un ancho horizonte y un mayor abanico de posibilidades que debe dar sus frutos en todos los aspectos de la música; desde los creadores e intérpretes, a la formación, el disfrute y su crecimiento como actividad económica.

Las nuevas tecnologías en la música se han convertido en un instrumento ineludible al servicio de la creación de los compositores, de la formación de los intérpretes, al servicio de la difusión y conservación del patrimonio musical de su accesibilidad y de su disponibilidad en la red.

A este marco en transformación deben adaptarse de modo urgente las enseñanzas regladas, su compatibilidad con las enseñanzas obligatorias y la revisión

y mejora de las condiciones del profesorado y del desarrollo de su carrera profesional.

Todo ello aboca a la necesidad de un estudio integral de la situación de la música en nuestro país que amplíe y consiga el derecho de todos a su acceso con el deber de protegerle. Las medidas que este estudio proponga en sus conclusiones, habrán de abarcar al menos los siguientes campos

#### 1. En el ámbito de la formación.

— La revisión de las enseñanzas musicales, para la mejora de la calidad de las enseñanzas artísticas en primaria, secundaria y escuelas para la homologación de titulaciones y para la promoción de laboratorios de investigación y creación coreográfica.

— Dotación de los conservatorios, mediante acuerdos entre las diferentes Administraciones, los centros y los autores que incluyan la creación de bibliotecas y documentación de fondos de partituras.

— Dotación de las Escuelas de Música, con el objetivo de formación de talentos creativos y el estímulo a una demanda para la música sinfónica y creación coreográfica.

— Centros estatales, como centros de referencia para el intercambio de experiencias artísticas, formación de creadores y profesionales, investigación de nuevas tecnologías, con inclusión de cursos y talleres no reglados.

— Proyección a través de las titulaciones en Formación Profesional.

— Nuevas Profesiones-Nuevas Tecnologías, mediante elaboración de proyectos formativos para la formación de los autores en la aplicación de las nuevas tecnologías.

#### 2. En el ámbito administrativo, económico y social.

— Propuestas fiscales, que incluyan el estudio de modelos fiscales para la adecuación de las rentas que pertenecen a uno o varios ejercicios, y la homogeneización del IVA para los bienes y servicios culturales.

— Medidas urgentes de adecuación legal, administrativa y social para la protección de la propiedad intelectual y la lucha contra el fraude: el derecho al mayor acceso es inseparable del deber de la mayor protección.

— Protección y seguridad social: estudio de la adaptación del régimen de afiliación de los autores a la Seguridad Social.

— Inserción profesional, con la creación de una red de apoyo para asesorar a nuevos creadores sobre gestión empresarial, inserción profesional mediante acuerdos entre instituciones y Administración.

— Medidas de apoyo financiero.

— Nueva regulación e incentivos para el uso a la música a través de las nuevas tecnologías.

— Inserción en la Administración Pública y en las normas que regulan su actividad de los diversos institutos musicales (orquestas, coros, bandas, teatros de ópera, etc.) de los que son titulares las entidades públicas.

#### 3. En el ámbito del apoyo público y privado.

— A creadores independientes: acceso a formación a través de líneas de crédito; apoyo a la promoción y al acceso a las redes de distribución.

— A jóvenes creadores, con iniciativas similares a los programas comunitarios para llevar a cabo «iniciativas creativas juveniles», y mediante talleres artísticos infantiles y juveniles.

— Para nuevas tecnologías, en particular apoyos específicos a acuerdos de investigación entre investigadores, productores y creadores.

— Para la transmisión del legado del patrimonio musical.

#### 4. En el ámbito de la difusión y extensión de públicos y conocimiento.

— A través de los medios de comunicación de las diferentes Administraciones (nacionales-autonómicas-locales), que conlleva un incremento de programas de contenido cultural y la promoción exterior de nuestra música a través de las cadenas estatales.

— En la Red: bases de datos que incorporen un catálogo virtual de compositores de acceso público a través de Internet.

— A través de la prensa especializada mediante acuerdos para mayor difusión.

— A través del impulso al mercado iberoamericano de cultura, de programas de recuperación y conservación del patrimonio cultural iberoamericano, de la divulgación internacional de catálogos y de creación de categorías de premios de representación internacional.

Para poder tomar decisiones que engloben al menos los mencionados campos y en todos los tipos de música, tanto grabada como en directo resulta indispensable escuchar a expertos y representantes de los distintos creadores, profesionales, gestores e intérpretes, a las industrias y productores y a los responsables de las diferentes Administraciones Públicas con competencia y actividad directa en la materia. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, solicita la creación de una Subcomisión de estudio en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, que pueda establecer un diagnóstico de la situación actual y proponer medidas para que la música siga cumpliendo su importante función artística en nuestra sociedad, pueda dotarse de mejores creadores e intérpretes y amplíe su público mediante campañas de difusión y de acceso a la creación e interpretación.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes. En cualquier caso el voto será ponderado.

La Subcomisión emitirá un dictamen con los resultados de sus trabajos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 190, de 22 de abril de 2005.

#### 162/000333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre información y prevención de la mutilación genital femenina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre información y prevención de la mutilación genital femenina, para su debate en el Pleno.

La Mutilación Genital Femenina (MGF) constituye una clara violación de los derechos humanos y es un grave problema de salud pública que, según la Organización Mundial de la Salud, afecta a unos 135 millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Cada día, 6.000 niñas de entre cuatro y diez años son mutiladas. La edad a la que se practica está descendiendo progresivamente para evitar que las niñas mayores, cada día más informadas gracias a las campañas de sensibilización, se nieguen a someterse a ella.

Los motivos por los que se practica son múltiples. Las razones más invocadas son la costumbre y la tradición. Aunque los defensores de estas prácticas las consideran como un rito necesario de iniciación a la edad adulta, cada vez más hombres y mujeres en África y en todo el mundo se oponen a ella por considerarla una forma clara de violencia contra la mujer y una negación de sus derechos fundamentales, debido en parte importante a las campañas informativas y de sensibilización.

En esta Cámara se ha discutido en más de una ocasión sobre la mutilación genital femenina. Recientemente se ha incluido en nuestro ordenamiento jurídico la persecución extraterritorial de esta práctica cuando la comisión del delito se realiza en el extranjero, como sucede en la mayor parte de los casos, aprovechando viajes o estancias en los países de origen de quienes se encuentran en nuestro país.

Pero la opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, reiterada en las distintas intervenciones por parte de nuestra portavoz en esta materia, consiste en la necesidad de acompañar estas reformas legales, con campañas de información, divulgación, consulta y asesoramiento sobre las consecuencias que la práctica de la MGF tiene tanto a nivel psicológico y de salud para las víctimas, como de las penales para quienes la practican.

Por ello, consideramos prioritario dar apoyo y formación a los profesionales que puedan detectar estas situaciones, dar información y asesoramiento a las familias sobre las causas negativas que tiene esta práctica para sus hijas, informar detalladamente de la situación legal, y por tanto de la ilegalidad de esta práctica y las consecuencias que puede tener. Todo ello con el objetivo de prevenir su uso y por tanto de proteger a las posibles víctimas.

Por otra parte, en algunas ciudades, como Girona, ya se está haciendo, con notable éxito, una experiencia muy interesante: se facilita a los inmigrantes trípticos traducidos a los idiomas de origen para ayudar a las familias, que residen en nuestro país a que, cuando se encuentran de visita en sus países de procedencia, puedan argumentar ante sus familias su negativa a practicar la mutilación genital femenina, tanto por cuestiones humanitarias como por cuestiones legales.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y sin menoscabo de las competencias de las mismas:

1. Desarrolle, junto con los profesionales sociosanitarios, los profesionales de la enseñanza, organizaciones propias de los inmigrantes y ONG's que trabajan en la eliminación de la mutilación genital femenina; un programa de divulgación e información dirigido a la población susceptible tanto de ser víctima de esta práctica como de llevarla a cabo, sobre la reciente incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la persecución extraterritorial de la mutilación genital femenina siempre que los responsables de la misma se encuentren en España.

2. Desarrolle un plan de prevención e información destinado a evitar la mutilación genital femenina a través del conocimiento de sus consecuencias y peligros y a sensibilizar a las poblaciones afectadas.

3. Que se priorice la implantación del plan de prevención en aquellas Comunidades Autónomas que tal y como señalan los datos del INE están registrando mayores índices de llegada de extranjeros y que tendrán por tanto una mayor incidencia en la práctica de la mutilación genital femenina.

4. Elabore, traduzca a los principales idiomas de los países de origen y distribuya; documentación que incluya información de las consecuencias legales que conlleva la inclusión en nuestro ordenamiento jurídico de la persecución extraterritorial de la mutilación genital femenina cuando la comisión del delito se realiza en el extranjero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

La actitud del CSN ante los problemas de seguridad de las centrales nucleares es cada vez más permisiva y complaciente. Existen numerosos ejemplos, como la preocupante pasividad del CSN ante los problemas de agrietamiento de la central nuclear de Garoña, la política de manga ancha ante las importantes deficiencias detectadas el pasado mes de diciembre de 2003 en el sistema de refrigeración de la central nuclear de Zorita, la tardía reacción del CSN ante las incidencias acaecidas en Vandellós II, o la cada vez más frecuente autorización por parte del CSN de exenciones al cumplimiento de las normas de funcionamiento de las centrales nucleares.

Es una necesidad inaplazable emprender una profunda reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear si queremos que este organismo sea en verdad independiente de los intereses de la industria nuclear y quede garantizado su funcionamiento transparente y eficaz.

Por todo ello se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Emprender una profunda reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear de tal forma que:

1. Facilite la participación del ciudadano y la sociedad civil en su funcionamiento:

a) Haciendo accesible toda la documentación que obra en sus archivos: actas de inspección, informes de evaluación, documentos técnicos de las instalaciones, etcétera.

b) Informando de todos los sucesos notificables ocurridos en tiempo y forma, así como de las medidas correctoras implantadas para evitar la reiteración de los sucesos.

c) Informando de todos los acuerdos del Pleno, con clara exposición de los asuntos, los motivos del acuerdo y los resultados de las votaciones habidas.

d) Posibilitando la interposición de recurso de reposición de todas las resoluciones del Pleno a las partes interesadas, incluyendo ciudadanos individuales y organizaciones civiles.

Cuando las resoluciones se refieran a instalaciones autorizadas, se dará adecuada publicidad a las mismas para dar oportuno conocimiento a los posibles interesados.

e) Sometiendo a comentarios públicos la normativa y guías técnicas de nueva creación, haciendo uso extensivo de la web corporativa del CSN para facilitar el acceso de los ciudadanos.

f) Creando foros de discusión en el entorno de las instalaciones nucleares en los que se analice públicamente aspectos relacionados con el funcionamiento de las mismas y en especial la preparación para situaciones de emergencia y el análisis de los sucesos ocurridos.

2. Habilite canales de comunicación que permitan a los trabajadores del sector plantear denuncias sobre problemas de seguridad en las instalaciones nucleares y radioactivas, garantizando la protección de la confidencialidad y sancionando a los empleadores en caso de que tomen represalias contra los trabajadores que denuncien problemas de seguridad.

3. Establezca un Comité Asesor Técnico independiente en materia de energía nuclear, con cargo al presupuesto del CSN, cuya misión sea asesorar y supervisar técnicamente la gestión del CSN. El Comité Asesor Técnico estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio, nombrados por el Gobierno a propuesta del Parlamento español, entidades ecologistas y Parlamentos autonómicos, que tengan centrales nucleares en su territorio y por períodos de seis años. Los profesionales integrados en el Comité deben tener formación científica, con experiencia en el campo de la seguridad y la protección del medio ambiente.

4. El CSN deberá someter a la opinión del Comité los aspectos más relevantes de su funcionamiento, información que, además, deberá ser trasladada al Parlamento y al Gobierno (del Estado y a los autonómicos concernidos por presencia de nucleares en su territorio). Las reglas de funcionamiento del Comité asegura-

rán una composición equilibrada del mismo, garantizando la presencia de miembros de organizaciones interesadas en la protección del medio ambiente. La pertenencia al Comité será incompatible con cualquier tipo de vinculación con la industria nuclear.

5. Prohíba la celebración de acuerdos de cooperación o de contratos de asesoramiento técnico cuando no se hayan establecido mecanismos adecuados que garanticen la total independencia del CSN en su proceso de toma de decisiones. En ningún caso podrán participar en los expedientes administrativos personal ajeno al cuerpo técnico del CSN. La utilización de asesoramiento técnico externo se someterá a estrictas medidas de vigilancia para asegurar una opinión no contaminada por terceras partes interesadas. Las empresas vinculadas a las instalaciones nucleares o cuyos propietarios lo sean también de instalaciones nucleares no podrán prestar servicios de asesoramiento al CSN. El CSN sólo podrá contratar a entidades que presten asesoramiento técnico a empresas del sector nuclear cuando se haya certificado que se han establecido medidas adecuadas para asegurar que el asesoramiento es imparcial.

6. Haga explícito el carácter colegiado del CSN en todo el proceso de toma de decisiones, reservando como función exclusiva de la presidencia la representación institucional del Organismo.

7. Someter de forma expresa la gestión y el control financiero del Organismo a la Intervención General del Estado, con carácter permanente y con fiscalización previa de los expedientes.

8. Reforme la estructura organizativa del CSN para:

a) Exigir informe previo al Parlamento para la elección y cese de los cargos de Secretario General y Directores Técnicos del CSN.

b) Exigir acuerdo previo del Pleno del CSN para el nombramiento o cese del Secretario General, Directores Técnicos, Subdirectores y Jefes de Área.

c) Reformar las medidas tasadas por las que se puedan cesar, previo informe al Parlamento, a un miembro del Pleno, incluyendo: intereses en empresas del sector nuclear, muestra reiterada de falta de imparcialidad en el tratamiento de los asuntos, incapacidad de gestionar colegiadamente el Organismo,... Siendo una institución tutelada por el Parlamento, éste debería quedar habilitado para interesar al Gobierno en la remoción de los miembros del Pleno o altos cargos del CSN que no cumplan adecuadamente con sus obligaciones.

d) Eliminar el actual Gabinete Técnico de la Presidencia, que pasaría a ser el Gabinete Técnico del CSN, con funciones exclusivas de apoyo técnico y administrativo a los miembros del Pleno. En ningún caso el Gabinete del Técnico del CSN podrá realizar funciones propias del Cuerpo Técnico, por lo que los servicios asignados al actual Gabinete de la Presidencia se rea-

signarán a la Secretaría General o al Cuerpo Técnico, según proceda.

e) Crear una Unidad Administrativa, dependiente de la Secretaría General, encargada de tramitar y de dar conocimiento al Pleno de las denuncias sobre problemas de seguridad planteadas por trabajadores del sector e internamente por funcionarios del CSN. Esta misma Unidad se encargaría también de auditar a las empresas que prestan asesoramiento técnico externo al CSN para verificar que se han establecido medidas adecuadas que garanticen un asesoramiento independiente y sin influencia de intereses del sector nuclear.

f) Crear una Unidad Administrativa, dependiente de la Secretaría General, encargada de proporcionar información técnica al público sobre los asuntos del CSN, incluyendo información sobre repuesta en caso de emergencias, sucesos en las instalaciones, emisiones al medio ambiente, gestión de los residuos, etcétera.

g) Requerir acuerdo previo del Pleno para la concesión de gratificaciones extraordinarias por servicios especiales a los funcionarios del Cuerpo Técnico, debiendo informar de dichos acuerdos a las organizaciones sindicales con representación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 162/000336

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre regularización de inmigrantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regularización de inmigrantes, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El proceso de normalización que concluye el próximo 7 de mayo, en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 14/2003, ha dado solución transitoria a un número importante de inmigrantes en situación irregular. Pero no puede ignorarse que por una parte la situación de las personas regularizadas por este procedimiento es muy precaria (pueden volver a recaer fácilmente en la irregularidad) y que por otra ha dejado al margen a miles de ellas, por las normas mismas del proceso: exclusión de familiares, autónomos, inexpulsables —con expedientes de expulsión sin posibilidad de aplicarse— que no hayan obtenido contrato de trabajo, o por la «novedosa» modalidad de presentación de los expedientes por parte del empleador en exclusiva.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Multiplicar e intensificar los efectivos de la Inspección de Trabajo para detectar las irregularidades que se hayan podido cometer por parte de los empleadores para no facilitar la regularización de sus trabajadores inmigrantes.

2. Establecer un marco para la regularización de aquellos inmigrantes que estando en situación de poder regularizarse no lo han podido hacer por la actitud fraudulenta del empleador.

3. Modificar la situación legal de los inmigrantes inexpulsables por respeto a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000337**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al impulso de programas que fomenten la integración territorial, económica y socio-cultural en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, como espacio territorial y marco económico con dinámica propia, representa, con aproximadamente 6 millones de habitantes, la mayor concentración demográfica de las áreas fronterizas entre España y Portugal. Constituye asimismo, por su posición geoestratégica, en la fachada atlántica europea, una de las zonas con más posibilidades y con más potencial de desarrollo económico.

En el seno de esta demarcación territorial y económica, habita una ciudadanía que comparte un pasado común en un mismo entorno geográfico, al tiempo que mantiene un estrecho parentesco cultural y lingüístico

determinante de un mismo modo de percepción e interacción con la realidad.

Los habitantes de esta región, por lo tanto, participan de una realidad compartida que debe ser también interpretada políticamente en forma de necesidades y carencias que es preciso corregir a efectos de definir estrategias a partir de una determinada masa crítica que posibilita múltiples sinergias.

La cobertura de estas necesidades debe garantizarse en el futuro en base a los principios de planificación, concertación, compromiso público y sostenibilidad. De acuerdo con estos principios, los socialistas tenemos como objetivos prioritarios en el marco económico de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal impulsar el desarrollo económico y la competitividad de la economía; fortalecer la cohesión social y territorial y contribuir a la movilidad sostenible.

Las actuaciones políticas en materia de infraestructuras y transportes orientadas a la integración territorial son, en consecuencia, aspectos claves en la consecución de estos objetivos.

Urgen, entonces, actuaciones concretas en materia de infraestructuras ferroviarias y de carreteras que permitan la conexión entre los distintos espacios, localidades y ciudades y a su vez entre las distintas áreas metropolitanas que integran esta región europea.

Entre otras actuaciones es de interés la integración ferroviaria en condiciones de alta velocidad en Eje Vigo-Oporto, así como la conexión por autovía entre Ourense-Verín-Chaves-Vilarreal, vía fundamental para conectar las principales áreas de actividad económica e industrial de esta área.

El desarrollo del potencial económico de la Eurorregión pasa, sin duda, por apostar por la formación del capital humano, por la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Nuestras universidades deben fomentar las sinergias definiendo programas compartidos que contribuyan al mejor conocimiento de la realidad y del desarrollo de sus potenciales económicos.

La riqueza de nuestro patrimonio cultural y la belleza de nuestro patrimonio natural son, a todas luces, el soporte de una industria que tiene amplias posibilidades de desarrollo y crecimiento tanto en la creación y difusión de nuevos productos turísticos como en la mejora y mantenimiento del entorno.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar conjuntamente con las Instituciones locales y regionales, el Gobierno Portugués y la Unión Europea, programas comunes que fomenten la integración territorial, económica y sociocultural en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, contemplando:

1. Conexión ferroviaria Vigo-Oporto en condiciones de Alta Velocidad.
2. Conexión por Autovía entre Ourense-Verín-Chaves-Vilarreal.
3. Promoción de programas de cooperación entre las universidades gallegas y portuguesas, con especial atención a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación.
4. Definición y desarrollo de estrategias que consideren la complementariedad de los sistemas portuario y aeroportuario de la Eurorregión.
5. Diseño y desarrollo de programas turísticos compartidos que potencien y consoliden una imagen diferenciada, fomentando nuevas rutas turísticas, con especial atención al impulso del Camino Portugués de Peregrinaje a Compostela.
6. Especial atención a la recuperación del patrimonio cultural común, al desarrollo de programas socioculturales y al impulso de la especial colaboración entre el Instituto Cervantes y el Instituto Camoes en el desarrollo de programas de cooperación cultural y lingüística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2005.—**Antonio Louro Goyanes**, Diputado.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía y Hacienda

### 161/000500

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 27 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de diciembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 161/000772

En la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, del día 27 de abril de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC),

la Proposición no de Ley sobre devolución a la Entidad «Agrícola de Avinyonet del Penedés, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», la propiedad de la finca registral 711 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre devolución a la Entidad «Agrícola de Avinyonet del Penedés, Sociedad Corporativa Catalana Limitada», la propiedad de la finca registral 711 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir el procedimiento establecido en la Ley 4/1986,

para proceder a la devolución de la propiedad de la finca registral 711 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés a los legítimos sucesores del Sindicato Agrícola la Cooperativa del Avinyonet, propietaria del bien antes de su incautación por aplicación de la Ley de 23 de septiembre de 1939 y su Reglamento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Fomento y Vivienda

**161/000810**

Mediante escrito de fecha 26 de abril de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley relativa a la habilitación de partidas específicas para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de la Administración General del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**